



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-006210-17-9

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006210-17-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A. solicita se autorice la MODIFICACIÓN DE RÓTULOS Y PROSPECTOS E INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE de la especialidad medicinal denominada DECA – DURABOLIN / DECANOATO DE NANDROLONA, Certificado N° 26.877.

Que a los fines de dar trámite a los presentes actuados se citó a la firma recurrente para que cumplimentara los recaudos exigidos.

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) día de inactividad, se citó nuevamente a la firma recurrente por un plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de declarar la caducidad y archivar las actuaciones en los términos del artículo 1° inciso e) apartado 9° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado y disponer el archivo de los presentes actuados, en los términos de los artículos 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos (hoy Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos) y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º: Declárase la caducidad del procedimiento incoado por expediente N° 1-0047-0000-006210-17-9 por parte de la firma TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-006210-17-9

JCMir.

AE